



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ
OFICINA MUNICIPAL DE TRIBUTOS

9248

Acuerdo Provisional de modificación de ordenanzas reguladoras de tributos municipales del Ayuntamiento de Calvià

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2023, adoptó acuerdo provisional de modificación de las siguientes Ordenanzas:

1. Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles (nº 1)
2. Ordenanza General de Recaudación de Tributos y otros ingresos de derecho público locales (nº 43).

Los citados acuerdos y sus respectivos expedientes se exponen al público y a los interesados por un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del Edicto de exposición, para que puedan ser examinados en la Oficina Municipal de Tributos, sita en la carretera Calvià-Palmanova nº 40, y presentarse las reclamaciones que estimen oportunas, conforme dispone el artículo 17.1 y 17.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

Pueden acceder igualmente a los documentos de los expedientes a través de la siguiente dirección electrónica:

<http://www.calvia.com/responsive/general.plt?KPAGINA=2424&KIDIOMA=2&KNODE=780>

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones ni alegaciones, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo, conforme dispone los artículos 17.3 y 17.4 de la citada Ley, publicándose el texto íntegro en el BOIB.

Calvià, 2 de octubre de 2023 (*fecha de la firma electrónica*)

El teniente de alcalde de Economía, Contratación y Deportes

Javier Tascón Piña

